

## **PRIMER PUNTO**

**Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de la MMQ-EP, efectuada el día viernes, 31 de marzo de 2017 y la auto-convocatoria efectuada el día viernes, 07 de abril de 2017.**

**ACTA N°002-2017**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA MMQ-EP  
EFECTUADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**

Siendo las catorce horas con dos minutos (14H02), se instaura la Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, convocada para el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, en la sala de sesiones N°1 de la Alcaldía Metropolitana de Quito, el Dr. Mario Granda, Presidente del Directorio, delegado por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicita al Ing. Washington Suárez, Secretario del Directorio, se sirva constatar el Quórum, mismo que cuenta con la presencia de:

1. Dr. Jaime Riquetti - Delegado de la Secretaría General de Planificación
2. Cnel. (SP). Luis Montalvo – Miembro del Directorio de la MMQ-EP
3. Sr. Marco Ponce - Miembro del Directorio de la MMQ-EP.
4. Dr. Mario Granda - Presidente Delegado del Directorio de la MMQ-EP.

Una vez constatado el Quórum reglamentario y contando con la presencia de cuatro de los miembros del Directorio, el Dr. Mario Granda, instala la sesión de Directorio.

El Dr. Mario Granda solicita que, la sesión de Directorio se la realice únicamente entre los miembros del Directorio, puesto que no se ha solicitado una Comisión General para que los comerciantes del MMQ se encuentren presentes.

El Ing. Washington Suárez solicita la salida de la sala de los comerciantes del MMQ presentes y procede a dar lectura a la convocatoria respectiva, para el conocimiento y aprobación del orden del día, misma que consta de los siguientes puntos a tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día martes, 10 de enero de 2017 y la auto convocatoria efectuada el día martes, 17 de enero de 2017;
2. Conocimiento y aprobación del Informe Anual del Gerente General, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la MMQ-EP con corte al 31 de diciembre de 2016;
3. Conocimiento respecto de la situación actual de la Ordenanza Metropolitana N° 0296;
4. Conocimiento respecto de los informes motivados que tienen una metodología tanto técnica como legal para la incorporación al catastro de los comerciantes autónomos y demás prestadores de servicios autorizados, que no se encuentran registrados dentro del catastro de la MMQ-EP;

5. Conocimiento y resolución respecto del proyecto de reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP;
6. Conocimiento y resolución respecto de la modificación del convenio de la Alianza Público Privada de Publicidad, que se mantiene entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y la Empresa de Publicidad Beta Print Shop.
7. Asuntos varios.

-Concejal Marco Ponce: Solicita no tratar el punto N°4 en la presente sesión, mencionando que, es un tema que va a ser tratado por el Concejo Metropolitano y no sería de competencia del Directorio, manifiesta además que, sería necesaria una ampliatoria legal del tema.

-Miembros del Directorio: Respaldan la moción del Concejal Marco Ponce.

- Ing. Washington Suárez: Manifiesta que, en el punto de Asuntos Varios se pondrá en conocimiento el Proyecto de Patio de Comidas de la MMQ-EP, para resolver lo pertinente, en una sesión posterior.

- Dr. Jaime Riquetti: Manifiesta que, por intermedio del Secretario del Directorio hace llegar el Informe enviado por la Dirección Metropolitana Financiera y el Informe emitido por el Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, en relación al segundo punto del Orden del Día.

Mediante votación unánime a favor, de los miembros del Directorio de la MMQ-EP presentes se aprueba el Orden del Día, con las observaciones realizadas.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

### **1. PRIMER PUNTO. - Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día martes, 10 de enero de 2017 y la auto convocatoria efectuada el día martes, 17 de enero de 2017;**

-Concejal Marco Ponce y Concejal Mario Granda: Mocionan a que, se realicen las observaciones pertinentes al acta, debido a que, todos los miembros del Directorio han tenido la oportunidad de revisarla con antelación, pues se encontraba dentro de los documentos anexos enviados en la convocatoria a la Sesión de Directorio.

- Concejal Mario Granda: Menciona estar de acuerdo con el acta, pero observa y recuerda que está pendiente la presentación del Informe de Parquederos de la MMQ-EP a Directorio.

- Ing. Washington Suárez: Manifiesta que, hace 10 días recibió la motivación necesaria por parte de la EPMMOP, con lo cual se continuará con el trámite pertinente.

- Concejal Mario Granda: Manifiesta que, su observación se basa en un Oficio remitido por la Contraloría General del Estado, referente al seguimiento a las recomendaciones realizadas dentro del examen especial de ingresos y gastos efectuado en el año 2015 a la MMQ-EP; observando el incumplimiento del tema de parqueaderos, solicita se envíe la contestación con todos los datos exactos de manera cronológica, para emitir su respuesta a la CGE.

-Cnel. (SP) Luis Montalvo y Dr. Jaime Riquetti: Solicitan se envíe copia de la contestación a todos los miembros del Directorio, adjuntando copias de actas de Directorio certificadas en las que se ha tratado el tema e incluso solicitan se remita la presente acta una vez que sea aprobada.

### **RESOLUCIÓN No.009-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día lunes, 21 de noviembre de 2016, con las observaciones realizadas.*

### **2. SEGUNDO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del Informe Anual del Gerente General, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la MMQ-EP con corte al 31 de diciembre de 2016;**

- Ing. Washington Suárez: Menciona que, de acuerdo a los Informes entregados por el Dr. Jaime Riquetti se puede verificar que los temas de este punto tienen la correspondiente aprobación por las instancias municipales correspondientes.

-Concejal Mario Granda: Felicita al Gerente General por las calificaciones satisfactorias obtenidas en los informes entregados en relación a la ejecución presupuestaria.

- Dr. Jaime Riquetti: Señala que, de acuerdo a la LOEP, art. 9, numeral 11) este punto es de conocimiento y resolución, por lo que hay que ajustarse a lo que indica la norma, señala que, el Informe del Gerente es el que se debe resolver aprobar, mientras que, los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria son de conocimiento para el Directorio.

### **RESOLUCIÓN No.010-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Aprobar el Informe anual 2016 del Gerente General y dar por conocidos los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la MMQ-EP con corte al 31 de diciembre de 2016, fundamentados en el Memorando N°DMCSE-2017-019, de*

31 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. Gabriel Proaño, Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, de la Secretaría General de Planificación.

**3. TERCER PUNTO. - Conocimiento respecto de la situación actual de la Ordenanza Metropolitana N° 0296;**

-Concejal Mario Granda: Manifiesta que, es necesario remitir una resolución de Directorio al Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en sentido de que se sirva disponer el tratamiento de la Ordenanza Metropolitana N°0296, tomando en consideración incluso la recomendación emitida por la Contraloría General de Estado.

-Ing. Washington Suárez: Señala que, es necesaria la reforma de la Ordenanza con el fin de dar continuidad al modelo de gestión de la MMQ-EP.

-Dr. Jaime Riquetti: Solicita al Concejal Granda y al Concejal Ponce, enviar los buenos oficios al Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, solicitando se dé el trámite pertinente sin dilatar más el tratamiento de la Reforma de la Ordenanza Metropolitana N°0296.

**RESOLUCIÓN No.011-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ Solicitar al Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito se sirva disponer y continuar el tratamiento de la Reforma de la Ordenanza Metropolitana N°0296, tomando en consideración que incluso es una recomendación emitida por la Contraloría General de Estado.

**4. CUARTO PUNTO. - Conocimiento y resolución respecto del proyecto de reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP;**

-Ing. Washington Suárez: Manifiesta que, el Reglamento Interno de Funcionamiento de la MMQ-EP fue aprobado por el Directorio con fecha 30 de septiembre de 2015, señalando que, a partir de esto, varios actores solicitaron la reforma de algunos de sus artículos, al creer que sus derechos y obligaciones se encontraban vulnerados, por lo que, a partir de noviembre de 2015 se inició un proceso de socialización y mesas de trabajo con estos grupos y con los miembros del Directorio, señala que, actualmente existe un único punto de controversia, que es el art. 88 del RIF de la MMQ-EP; manifiesta que, la posición de la MMQ-EP es la eliminación del art. 88, en virtud de cumplir con el objeto de la MMQ-EP constante en la Ordenanza Metropolitana N°0296.

-Concejal Mario Granda: Indica que, este proyecto ha sido socializado con todos los comerciantes y lo que compete en este punto es la resolución.

-Concejal Marco Ponce: Manifiesta que, de acuerdo a la resolución emitida en el 2015, en relación a la Elección de la Directiva de Comerciantes, en el mismo sentido cree pertinente la eliminación del artículo 88 y que cada grupo se asocie de acuerdo a su conveniencia.

-Dr. Jaime Riquetti: Señala que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la reforma del reglamento es atribución del Gerente General de la MMQ-EP.

-Concejal Mario Granda: Manifiesta, estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Jaime Riquetti, indicando que, de acuerdo a la LOEP, ésta no es una competencia del Directorio y fundamentado en derecho el Gerente es quien deberá dar atención a cada uno de los cuestionamientos que se realicen al RIF de la MMQ-EP.

#### **RESOLUCIÓN No.012-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *En base a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 11, numeral 8) deberá ser el Gerente General de la MMQ-EP quien resuelva sobre las propuestas y cuestionamientos presentados por los Miembros del Directorio, comerciantes y prestadores de servicios, en relación a la reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la MMQ-EP*

#### **5. QUINTO PUNTO. - Conocimiento y resolución respecto de la modificación del convenio de la Alianza Público Privada de Publicidad, que se mantiene entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y la Empresa de Publicidad Beta Print Shop;**

-Ing. Washington Suárez: Señala que, previa a la Sesión de Directorio se ha solicitado un ampliatorio que sustente de mejor manera la parte técnica en relación a generar una forma de pago más eficiente y efectiva para la MMQ-EP.

-Concejal Marco Ponce: Propone una auto-convocatoria para dar tratamiento a este punto del Orden del Día, de lo cual se acuerda realizar con fecha viernes, 7 de abril de 2017, a las 09H00.

-Concejal Mario Granda, Dr. Jaime Riquetti y Cnel. (SP). Luis Montalvo: Manifiestan que, una vez que se ha acogido el planteamiento, previo a darse la Sesión de Directorio se remita el documento solicitado de manera oportuna, dentro de los tiempos estipulados.

**RESOLUCIÓN No.013-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Dar tratamiento de este punto con el ampliatorio que sustente de mejor manera la parte técnica en relación a generar una forma de pago más eficiente y efectiva para la MMQ-EP, en la auto-convocatoria a realizarse con fecha viernes, 7 de abril de 2017, a las 09H00.*


**6. SEXTO PUNTO: Asuntos Varios**

-Ing. Washington Suárez: Hace la entrega de los informes pertinentes al Proyecto de Construcción de Patio de Comidas de la MMQ-EP, con lo cual solicita la revisión de este tema y el tratamiento de este punto para la resolución correspondiente en la Auto-convocatoria a realizarse el 7 de abril de 2017.

-Miembros del Directorio: Aceptan la petición del Ing. Suárez.

Siendo las quince horas con siete minutos (15H07) y una vez agotado el orden del día, el Dr. Mario Granda, Presidente delegado del Directorio da clausura a la presente Sesión Ordinaria.

Dr. Mario Granda  
**CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO Y  
PRESIDENTE DELEGADO DEL DIRECTORIO DE LA MMQ-EP**



Ing. Washington Suárez B. Msc.  
**GERENTE GENERAL DE LA MMQ-EP Y  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA MMQ-EP**

## **AUTOCONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA MMQ-EP EFECTUADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**

Siendo las nueve horas con ocho minutos (09H08), se instaura la Auto-convocatoria, convocada para el día siete de abril de dos mil diecisiete, en la sala de sesiones N°1 de la Alcaldía Metropolitana de Quito, el Dr. Mario Granda, Presidente del Directorio, delegado por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicita al Ing. Washington Suárez, Secretario del Directorio, se sirva constatar el Quórum, mismo que cuenta con la presencia de:

1. Dr. Jaime Riquetti – Delegado de la Secretaría General de Planificación.
2. Ing. Alberto Endara – Delegado de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio
3. Sr. Marco Ponce – Miembro del Directorio de la MMQ-EP.
4. Dr. Mario Granda - Presidente Delegado del Directorio de la MMQ-EP.

Una vez constatado el Quórum reglamentario y contando con la presencia de cuatro de los miembros del Directorio, el Dr. Mario Granda, instala la sesión y solicita al Ing. Washington Suárez, se dé lectura a la auto-convocatoria respectiva, misma que consta de los siguientes puntos a tratar:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento y resolución respecto del proyecto de construcción del Patio de Comidas al interior de la MMQ-EP mediante Convenio de Cooperación entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y las Asociaciones "Colibrí" y "23 de octubre" (Alimentos Preparados).
2. Conocimiento y resolución respecto de la modificación de la Alianza Público Privada de Publicidad al Convenio de Alianza Estratégica para la comercialización de Publicidad entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y la Empresa de Publicidad Beta Print Shop.

Siendo las 09H12 minutos ingresa a la sala la Concejala Karen Sánchez.

El Dr. Mario Granda manifiesta que, en virtud de que en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2017 los miembros del Directorio se auto-convocaron para el tratamiento de estos dos puntos y se entregó la información de sustento, se dé inicio al desarrollo del Orden del Día.

### **DESARROLLO DE LA AUTO-CONVOCATORIA:**

**PRIMER PUNTO. - Conocimiento y resolución respecto del proyecto de construcción del Patio de Comidas al interior de la MMQ-EP mediante Convenio de Cooperación**



**entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y las Asociaciones "Colibri" y "23 de octubre" (Alimentos Preparados).**

- Concejal Mario Granda: Solicita observaciones a este punto del Orden del Día.
- Dr. Jaime Riquetti: Manifiesta que, ha revisado bien la documentación y de este análisis lo que se propone no es una alianza, por lo cual es atribución del Gerente General proceder en el tema, fundamentado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 10, art. 11 numeral 5) y art. 20 literal c).
- Ing. Alberto Endara: Solicita se informe por qué el activo pasará a ser parte de la MMQ-EP en el año 2020, señala que, esto no es posible porque la construcción está dentro de la empresa y una vez que se termine de construir ese edificio ya debe formar parte de la empresa, solicita se revise este tema desde el punto de vista jurídico.
- Concejal Mario Granda: Indica que, el Directorio con fecha 7 de mayo de 2015 resolvió que el proyecto se realice en base a una Alianza Público Privada en base a la normativa legal y esto no se ha dado, menciona que, no le parece que después de 2 años se plantee la realización de un Convenio.
- Ing. Washington Suárez: Señala que, a su llegada a la MMQ-EP se encontró con una obra en desarrollo, con lo cual procedió a suspenderla y se sujetaron a solicitar los requisitos técnicos y legales pertinentes para la construcción, dentro de una lógica de iniciativa pública privada; señala que, luego de un análisis legal y buscando optimizar los recursos y la facilidad del camino administrativo, siendo más eficientes, se ha encontrado a una figura denominada Convenio Asociativo, este convenio se enmarca dentro de las competencias del Gerente General determinadas en la LOEP y en la Ord. Met. 301.
- Concejal Mario Granda: Considera que, se debería pedir un informe a la Procuraduría Metropolitana, referente al posible cambio de modelo de APP a Convenio, manifiesta que, si bien es cierto este criterio no es vinculante, pero puede aleccionar al cuerpo colegiado con el fin de tomar la decisión más adecuada en base a derecho.
- Ing. Washington Suárez: Manifiesta que, la obra de construcción del Patio de Comidas se encuentra suspendida, señala que ante la presión de las organizaciones que intervienen se ha trabajado bajo un proceso constructivo que se suspendió hace 4 semanas.
- Concejal Marco Ponce: Solicita la presencia del Procurador Metropolitano a esta Sesión de Directorio.
- Concejal Mario Granda: Señala que, es más procedente solicitar el pronunciamiento de manera oficial al Procurador, mediante la respectiva consulta.

- Concejala Karen Sánchez: Apoya la petición de solicitar el informe correspondiente a la Procuraduría Metropolitana y además solicita se entregue un informe formalizado sobre las ventajas y desventajas que puede tener el cambio de APP a Convenio Asociativo, los niveles de responsabilidad tanto del Gerente General como del otro sector.
- Concejal Mario Granda: Solicita se de lectura a la resolución emitida en el Directorio de 7 de mayo de 2015, de lo cual posterior a la lectura señala que, en el momento en que se resolvió iniciar bajo la figura de APP, no quiere decir que se aprobó el proyecto, señala que, es necesario estar totalmente seguros en este tema, solicita se informe en la consulta a la Procuraduría Metropolitana la resolución de 7 de mayo de 2015 y la factibilidad del cambio de figura.
- El Ing. Washington Suárez: Señala que, se dio inicio a la resolución de 7 de mayo de 2015 y que en el camino se encontró a una figura que era más conveniente a los intereses de la MMQ-EP.
- Concejal Mario Granda: Solicita además que, a los informes solicitados se adjunte el Convenio para poder analizarlo.
- Dr. Jaime Riquetti: Manifiesta que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas habla sobre alianzas estratégicas, más no de alianzas público privadas, señala que, a su criterio se tomó una decisión no ajustada a derecho, manifiesta estar de acuerdo en que se haga el petitorio al Procurador Metropolitano y se ratifica en que esta es una competencia del Gerente General de la empresa, pues servirá de base para continuar con el mejoramiento del Mercado Mayorista con el fin de alcanzar la sostenibilidad y sustentabilidad.
- Concejal Marco Ponce: Manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Riquetti, señalando que, la resolución de Directorio debe ser dentro de ley y al ser competencia del Gerente General es quien debe dar todos los pasos necesarios para arribar al proyecto de Patio de Comidas, menciona que, el Gerente debería únicamente informar a Directorio como se va cumpliendo este proyecto y continuar con el proceso al ser su obligación legal de acuerdo a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por lo cual mociona a votación este tema.
- Concejala Karen Sánchez: Señala que, a su punto de vista, se debe obtener el informe de Procuraduría y sobre eso poder tomar las decisiones acertadas.
- Concejal Mario Granda: Solicita que, además, se consulte al Procurador quien tiene la competencia de aprobación sobre este tema.
- Concejal Karen Sánchez: Solicita al Gerente General de la MMQ-EP indique si conocía el contenido de lo citado en el Directorio, porque es injusto que no se permita solicitar información adicional para estar seguros de las resoluciones a tomar.

**SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y resolución respecto de la modificación de la Alianza Público Privada de Publicidad al Convenio de Alianza Estratégica para la comercialización de Publicidad entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y la Empresa de Publicidad Beta Print Shop.**

- Ing. Washington Suárez: Señala que, los informes entregados en el Directorio anterior están en función de la metodología con la cual se va a cumplir el informe ampliatorio solicitado por el cuerpo colegiado y se está dando a conocer cómo va a ser el tratamiento de este tema que llevará a cabo la Gerencia General.

- Concejal Marco Ponce: Manifiesta que, este tema no debe ser de resolución, puesto que, es competencia del Gerente General, por lo cual este punto debería ser de conocimiento.

**RESOLUCIÓN No.015-2017:**

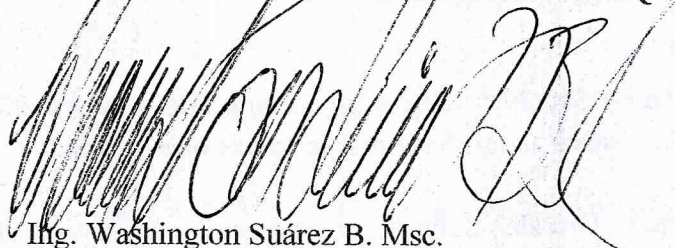
Con 5 votos positivos de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Ing. Alberto Endara, Sr. Marco Ponce, Sra. Karen Sánchez y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Dar por conocido el procedimiento económico – financiero a fin de determinar la factibilidad de propuesta presentada por BETA y se solicita al Gerente General de la MMQ-EP continúe con el trámite administrativo respectivo.*

Siendo las diez horas con veinte y tres minutos (10H23) y una vez agotado el orden del día, el Dr. Mario Granda, Presidente delegado del Directorio da clausura a la presente auto-convocatoria.

Dr. Mario Granda

**CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO Y  
PRESIDENTE DELEGADO DEL DIRECTORIO DE LA MMQ-EP**



Ing. Washington Suárez B. Msc.

**GERENTE GENERAL DE LA MMQ-EP Y  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA MMQ-EP**



**AVANCES Y SEGUIMIENTOS DE LAS RESOLUCIONES Y PETICIONES EMITIDAS POR EL DIRECTORIO DE LA MMQ-EP EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017 Y LA AUTOCONVOCATORIA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017:**

**1. PRIMER PUNTO.** - Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día martes, 10 de enero de 2017 y la auto convocatoria efectuada el día martes, 17 de enero de 2017;

**RESOLUCIÓN No.009-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día martes, 10 de enero de 2017 y la auto convocatoria efectuada el día martes, 17 de enero de 2017, con las observaciones realizadas.*

**PETICIONES:**

Concejal Mario Granda, Cnel. (SP) Luis Montalvo y Dr. Jaime Riquetti: Solicitan se envíe la contestación al Oficio de Auditoría Metropolitana, respecto del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial a los ingresos, gastos de la MMQ-EP con todos los datos exactos de manera cronológica, para emitir su respuesta a la CGE, además, de ser posible adjuntar copias de actas de Directorio certificadas en las que se ha tratado el tema.

**ACCIONES REALIZADAS:**

- Suscripción del acta por el Dr. Mario Granda, Presidente Delegado del Directorio de la MMQ-EP y por el Ing. Washington Suárez, Secretario del Directorio de la MMQ-EP.
- Mediante MEMORANDO N°181-GG-MMQEP-2017, de fecha 24 de abril de 2017, el Sr. Gerente General de la MMQ-EP da a conocer a las diferentes unidades de la MMQ-EP las resoluciones emitidas en Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2017.
- Se envía la información solicitada a los Miembros del Directorio, respecto del pedido de Auditoría Metropolitana, mediante: OFICIO MMQEP-GG-2017-N°0381, de fecha 10/04/2017; OFICIO MMQEP-GG-2017-N°0396, OFICIO MMQEP-GG-2017-N°0397 y OFICIO MMQEP-GG-2017-N° 398, de fecha 13/04/2017; OFICIO



MMQEP-GG-2017-N°0402, de fecha 17/04/2017; OFICIO MMQEP-GG-2017-N°0410, de fecha 20/04/2017; y, OFICIO MMQEP-GG-2017-N°0437, de fecha 28/04/2017.

**2. SEGUNDO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del Informe Anual del Gerente General, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la MMQ-EP con corte al 31 de diciembre de 2016;**

**RESOLUCIÓN No.010-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Aprobar el Informe anual 2016 del Gerente General y dar por conocidos los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la MMQ-EP con corte al 31 de diciembre de 2016, fundamentados en el Memorando N°DMCSE-2017-019, de 31 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. Gabriel Proaño, Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, de la Secretaría General de Planificación.*

**ACCIONES REALIZADAS:**

- Mediante Memorando N°0189-GDO-MMQEP-2017, de fecha 08 de mayo de 2017, la Ing. América Basantes, Gerente de Desarrollo Organizacional, solicita criterio jurídico, referente a la competencia de “conocer y resolver” el punto del orden del día del Directorio de 31 de marzo de 2017, respecto de los Estados Financieros 2016.
- Mediante Memorando N°037-SG-GG-MMQEP-2017 de 25 de mayo de 2017 y MEMORANDO N°038-SG-GG-MMQEP-2017 de 29 de mayo de 2017, la Ing. Paola Herrera, Secretaria General da contestación al Memorando N°0189-GDO-MMQEP-2017, indicando que, luego del criterio jurídico y de haber consensuado este tema, se pondrá en reconsideración del Directorio la resolución adoptada.
- Mediante Memorando N° 134-AJ-GG-MMQEP-2017, de 29 de mayo de 2017, la Dra. Amada Almeida, Asesora Jurídica, remite contestación a Memorando N°0189-GDO-MMQEP-2017, adjuntando el criterio jurídico correspondiente.

**3. TERCER PUNTO. - Conocimiento respecto de la situación actual de la Ordenanza Metropolitana N° 0296;**

### **RESOLUCIÓN No.011-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Solicitar al Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito se sirva disponer y continuar el tratamiento de la Reforma de la Ordenanza Metropolitana N°0296, tomando en consideración que incluso es una recomendación emitida por la Contraloría General de Estado.*

### **ACCIONES REALIZADAS:**

- Con Oficio MMQEP-GG-2017-N°0000424, de 25 de abril de 2017, se remite al Dr. Mauricio Rodas Espinel la Resolución N°011-2017, de 31 de marzo de 2017.

### **4. CUARTO PUNTO. - Conocimiento y resolución respecto del proyecto de reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP;**

### **RESOLUCIÓN No.012-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *En base a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 11, numeral 8) deberá ser el Gerente General de la MMQ-EP quien resuelva sobre las propuestas y cuestionamientos presentados por los Miembros del Directorio, comerciantes y prestadores de servicios, en relación a la reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la MMQ-EP*

### **ACCIONES REALIZADAS:**

- Con MEMORANDO N°177-GG-MMQEP-2017, de 24 de abril de 2017, se solicita a la Dra. Amada Almeida, Asesora Jurídica de la MMQ-EP, se realicen las gestiones necesarias y urgentes para reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la MMQ-EP.

**5. QUINTO PUNTO. - Conocimiento y resolución respecto de la modificación del convenio de la Alianza Público Privada de Publicidad, que se mantiene entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y la Empresa de Publicidad Beta Print Shop;**

**RESOLUCIÓN No.013-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Dar tratamiento de este punto con el ampliatorio que sustente de mejor manera la parte técnica en relación a generar una forma de pago más eficiente y efectiva para la MMQ-EP, en la auto-convocatoria a realizarse con fecha viernes, 7 de abril de 2017, a las 09H00.*

**ACCIONES REALIZADAS:**

- Mediante MEMORANDO N°148-GG-MMQEP-2017, de 04 de abril de 2017, se solicita al Eco. Oswaldo Carrera, Administrador del Contrato de Publicidad, un ampliatorio de sustento técnico para la modificación de APP Publicidad.
- Con INFORME No. 007-GG-MMQEP-2017, de fecha 05 de marzo de 2017, se realiza el Informe Aclaratorio respecto del Convenio de Alianza Estratégica con BETA PRINT SHOP.

**AUTOCONVOCATORIA:**

**PRIMER PUNTO. - Conocimiento y resolución respecto del proyecto de construcción del Patio de Comidas al interior de la MMQ-EP mediante Convenio de Cooperación entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y las Asociaciones “Colibrí” y “23 de octubre” (Alimentos Preparados).**

**RESOLUCIÓN N°014-2017:**

Con 3 votos positivos en referencia a la primera moción, los miembros del Directorio presentes (Ing. Alberto Endara, Sra. Karen Sánchez y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE:

- ✓ Presentar un informe sobre las ventajas y desventajas que puede tener el cambio de APP a Convenio Asociativo, determinando los niveles de responsabilidad tanto del Gerente General como del otro sector (asociaciones).

- ✓ Solicitar el criterio jurídico al Procurador Metropolitano de Quito, respecto de:

#### CONSULTA N°1:

Por cuanto en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 07 de mayo de 2015 se resolvió:

1. *Iniciar el proyecto Patio de Comidas Central previo al cumplimiento de:*

- ✓ *La reglamentación municipal vigente en el Distrito Metropolitano de Quito en lo relativo a construcciones y asociaciones público-privadas.*
- ✓ *Las Resoluciones de Directorio de la MMQ-EP relativa a asociaciones público privadas del 14 de abril del 2015.*
- ✓ *Los lineamientos del Plan Masa de la MMQ-EP.*

¿Es pertinente adoptar un esquema asociativo a través de un Convenio, en lugar de la figura jurídica de Alianza Pública Privada iniciada?

#### CONSULTA N°2:

¿Es competencia del Gerente General de la MMQ-EP continuar con este tipo de procesos, o la aprobación es competencia del Directorio?

#### ACCIONES REALIZADAS

- Con Oficio MMQEP-GG-2017-N°0000758, de 07 de julio de 2017, se remite a los miembros del Directorio de la MMQ-EP el informe sobre las ventajas y desventajas entre APP y Convenio del Proyecto Patio de Comidas.
- Mediante Oficio MMQEP-GG-2017-N°0000379, de 10 de abril de 2017, se realiza la consulta jurídica correspondiente al Procurador Metropolitano de Quito.
- Con EXPEDIENTE N° 2017-00833 de 19 de mayo de 2017, se emite por parte de Procuraduría Metropolitana de Quito el pronunciamiento jurídico solicitado.
- Mediante Oficio MMQEP-GG-2017-N°0000628, de fecha 08 de junio de 2017, se remite a los Miembros del Directorio el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana de Quito respecto del proyecto de construcción patio de comidas de la MMQ-EP.

**SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y resolución respecto de la modificación de la Alianza Público Privada de Publicidad al Convenio de Alianza Estratégica para la**





**comercialización de Publicidad entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y la Empresa de Publicidad Beta Print Shop.**

**RESOLUCIÓN No.015-2017:**

Con 5 votos positivos de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Ing. Alberto Endara, Sr. Marco Ponce, Sra. Karen Sánchez y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Dar por conocido el procedimiento económico – financiero a fin de determinar la factibilidad de propuesta presentada por BETA y se solicita al Gerente General de la MMQ-EP continúe con el trámite administrativo respectivo.*

**ACCIONES REALIZADAS:**

- Mediante MEMORANDO N°180-GG-MMQEP-2017, de 24 de abril de 2017, se dispone al Eco. Oswaldo Carrera, Administrador del Contrato de Publicidad de cumplimiento de la resolución N°015-2017, realizando las gestiones necesarias.

Además, se solicitó:

- Evaluar el desempeño de Convenio con Beta a fin de:
- Generar escenarios de evaluación financiera.
- Avances de Puntos Publicitarios mensuales.
- Justificación técnica de ventas que evalúen un reequilibrio financiero del convenio.



## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO

1. **PRIMER PUNTO.** - Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de la MMQ-EP, efectuada el día viernes, 31 de marzo de 2017 y la auto-convocatoria efectuada el día viernes, 07 de abril de 2017.

### RESOLUCIÓN No.016-2017:

Con 5 votos a favor de los miembros del Directorio presentes SE RESUELVE por unanimidad:

- *Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día viernes, 31 de marzo de 2017 y la auto-convocatoria efectuada el día viernes, 07 de abril de 2017, sin observación alguna.*



**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO**

**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO  
DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017**

**PRIMER PUNTO.-** Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día martes, 10 de enero de 2017 y la auto convocatoria efectuada el día martes, 17 de enero de 2017;

**RESOLUCIÓN No.009-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, efectuada el día lunes, 21 de noviembre de 2016, con las observaciones realizadas.*

**SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del Informe Anual del Gerente General, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la MMQ-EP con corte al 31 de diciembre de 2016;

**RESOLUCIÓN No.010-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Aprobar el Informe anual 2016 del Gerente General y dar por conocidos los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la MMQ-EP con corte al 31 de diciembre de 2016, fundamentados en el Memorando N°DMCSE-2017-019, de 31 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. Gabriel Proaño, Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, de la Secretaría General de Planificación.*

*MoBI*

FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
DE SECRETARÍA GENERAL

*[Signature]* **quito**



**TERCER PUNTO.-** Conocimiento respecto de la situación actual de la Ordenanza Metropolitana N° 0296;

**RESOLUCIÓN No.011-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Solicitar al Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito se sirva disponer y continuar el tratamiento de la Reforma de la Ordenanza Metropolitana N°0296, tomando en consideración que incluso es una recomendación emitida por la Contraloría General de Estado.*

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y resolución respecto del proyecto de reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP;

**RESOLUCIÓN No.012-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *En base a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 11, numeral 8) deberá ser el Gerente General de la MMQ-EP quien resuelva sobre las propuestas y cuestionamientos presentados por los Miembros del Directorio, comerciantes y prestadores de servicios, en relación a la reforma del Reglamento Interno de Funcionamiento de la MMQ-EP.*

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y resolución respecto de la modificación del convenio de la Alianza Público Privada de Publicidad, que se mantiene entre la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito y la Empresa de Publicidad Beta Print Shop.

**RESOLUCIÓN No.013-2017:**

Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes (Dr. Jaime Riquetti, Cnel. (SP). Luis Montalvo, Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda) SE RESUELVE por unanimidad:

- ✓ *Dar tratamiento de este punto con el ampliatorio que sustente de mejor manera la parte técnica en relación a generar una forma de pago más eficiente y efectiva*

Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz | (02) 2 673 325 | [www.mmqep.gob.ec](http://www.mmqep.gob.ec)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
DE SECRETARÍA GENERAL





para la MMQ-EP, en la auto-convocatoria a realizarse con fecha viernes, 7 de abril de 2017, a las 09H00.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de marzo de 2017, en la Sala de Sesiones N°1 de la Alcaldía Metropolitana de Quito.

Dr. Mario Granda Balarezo

**CONCEJAL DEL MDMQ Y PRESIDENTE DELEGADO DEL DIRECTORIO  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL  
MERCADO MAYORISTA DE QUITO, MMQ-EP**

Ing. Washington Suárez Baldeón. Msc.

**GERENTE GENERAL MMQ-EP Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL  
MERCADO MAYORISTA DE QUITO, MMQ-EP**

FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
DE SECRETARÍA GENERAL